



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), CON MOTIVO *DEL HOMENAJE A LAS JURISTAS QUE HAN OCUPADO UN SITIAL EN EL PLENO DE LA SCJN*, CELEBRADO EN EL AUDITORIO JACINTO PALLARES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM.**

**Ciudad de México, 25 de agosto de 2016.**

**Señora Ministra en retiro, doctora Martha Chávez Padrón;**

**Señoras Ministras en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;**

**Doctor Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México;**

**Doctora María del Socorro Marquina Sánchez;**

**Doctor Jesús de la Fuente Rodríguez;**

**Distinguida comunidad universitaria;**

**Señoras y señores:**

Es verdaderamente motivo de orgullo y un gran honor estar presente en la ceremonia organizada por la siempre enhiesta Facultad de Derecho de nuestra Máxima Casa de Estudios. Orgullo porque, como universitario, siempre que existe la oportunidad para regresar a mi alma mater, lo hago con la mayor convicción y el mayor entusiasmo. Y es también un gran honor, en virtud de que en esta ceremonia, se rinde un justo y merecido homenaje a las muy distinguidas juristas que han ocupado un sitial en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, no quiero empezar sin antes expresar mi reconocimiento al doctor Raúl Contreras Bustamante, Director de esta Facultad, por la magnífica idea de organizar este homenaje colectivo.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Los antiguos hebreos consideraban que de nada servirían las leyes más sabias y precisas si los jueces no inspiraban sus decisiones en las realidades y necesidades de la vida, tanto de los individuos, como de las colectividades humanas. Es así, que en los capítulos IV y V del Libro de los Jueces aparece Débora, acaso una de las primeras impartidoras de justicia del mundo y que —como se dice en el texto bíblico— “...acostumbraba sentarse bajo la palmera de Débora, entre Ramá y Bet-el, en el monte de Efraín; y los hijos de Israel acudían a ella para juicio” .

Así comenzó la historia de las juezas, aunque esta habilitación para administrar justicia se perdió en el tiempo, imponiéndose severas restricciones al ejercicio de la judicatura por las mujeres en las diferentes culturas y normas legales . Así, por ejemplo, en la Ley de Organización Judicial de Bolivia, vigente entre 1857 y 1972, se establecía que “no pueden ser jueces los locos, sordomudos, ciegos, los enfermos habituales, ni las mujeres”. Por su parte, en Chile, en las Actas de Decisión de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1874 se lee que: “no se creyó necesario, atendidas las costumbres sociales de la época, una inhabilitación especial para las mujeres, porque nadie puede pensar en darles puestos que se consideran de exclusivo desempeño de los hombres”.

Afortunadamente, al menos en gran parte del mundo, esta visión nefasta, discriminatoria y arcaica sobre la tarea de juzgar ha sido paulatinamente superada, y muchas judicaturas del orbe se enriquecen con las capacidades, los principios, el cuidado y el profesionalismo de calidad de las mujeres que imparten justicia.

La igualdad obliga a mirar nuestro Derecho, sus instituciones y sus actos de aplicación, como destinados a generar igualdad, a garantizar que ocurra y se concrete. Así, una mayor presencia de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación, no sólo coadyuva a la consecución de una mayor igualdad, sino también, con especial relevancia, es un homenaje continuo a todas las mujeres de este país que han resuelto orientar su vocación por la senda de la impartición de justicia.

En México, gran parte de las transformaciones que se han dado y que nos llenan de orgullo, han sido forjadas por grandes mujeres, como las señoras ministras aquí presentes —y otras, que lamentablemente ya no están con nosotros—; destacadas universitarias, destacadas juezas, destacadas mexicanas a quienes expreso mi más amplia admiración, mi más profundo afecto y a quienes brindo un caluroso aplauso.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Muchas gracias señoras ministras, son todas ustedes un gran ejemplo para la profesión, para la judicatura y para la sociedad.

Las señoras Ministras en retiro, son nuestras homenajeadas esta mañana, son nuestras homenajeadas siempre. Actualmente, el Pleno del tribunal constitucional de nuestro país, incluye en su conformación, a las señoras Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández, a quienes, desde luego, también reitero mi mayor reconocimiento. Quienes nos recuerdan con sus ideas que “toca al Poder Judicial, y en especial a la Suprema Corte de Justicia ser el punto de equilibrio, un Poder Judicial llamado a asumir con profundo compromiso los valores y principios que en una democracia orientan la labor jurisdiccional” ha dicho doña Margarita Beatriz. Y doña Norma Lucía que está “convencida de que la capacidad no es una cuestión de género...también estoy convencida de que, en una democracia, las mujeres debemos participar en la construcción del país que queremos, elegir nuestro destino, actuar y pensar no sólo o no únicamente en función del bienestar familiar, sino en nosotras mismas; es decir, asumiéndonos no como medio sino como fin”

Señoras y señores:

No quiero desaprovechar esta oportunidad para ratificar que corresponde a todas y a todos los jueces de la República impartir justicia con perspectiva de género, derribando las barreras que impiden la igualdad. Estoy convencido de que la consecución de la igualdad es una labor de todos nosotros, mujeres y hombres. Por ello, he ratificado mi convicción de que la plena igualdad solo será posible si los hombres nos comprometemos a respetar los derechos de las mujeres y las niñas, a promover su vigencia en todos los espacios y a erradicar la violencia ejercida contra ellas.

La justicia tiene que reconocer diferencias y compensar las desigualdades. Las diferencias existen entre las personas por su sexo, por su pertenencia a una etnia, por sus creencias, por un estatus migratorio, etcétera; pero ninguna diferencia puede menoscabar el ejercicio de un derecho. Hay diferencias derivadas de condiciones económicas y materiales distintas, de manera que se convierten en desigualdades al provocar que no todas las personas tengan garantizado el ejercicio de sus derechos.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La diferencia basada en un hecho biológico como lo es el del sexo, se ha traducido en una desigualdad para las mujeres no sólo formal, sino material, estructural, real. La mujer ha sido relegada en la historia como sujeto de derechos, las conquistas son recientes si tomamos como parámetro el devenir de la humanidad. Las instituciones han llegado a legitimar, incluso, el trato discriminatorio hacia ellas.

Por eso, cuando hablamos de la necesidad de introducir perspectiva de género en las decisiones judiciales, en particular, buscamos que todos los juzgadores y los impartidores de justicia, cualquiera que sea su sexo, hagan efectivo el principio constitucional de igualdad. Garantizar la perspectiva de género en cada una de las etapas del procedimiento no es más que cumplir con nuestra obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos sin distinción alguna.

La labor del Poder Judicial de la Federación, fundamentalmente, se centra en la protección de los derechos y sería absurdo que este poder no procurara el cuidado y la protección de los derechos de todas las mujeres, por el contrario es una de nuestras más importantes obligaciones.

Hoy, pues, se brinda merecido reconocimiento a mujeres que han abrazado la carrera judicial, que dan testimonio de la excelencia de su actuar; juzgadoras mexicanas, cuya trayectoria destaca por su esfuerzo, constancia, dedicación y aportaciones al mejoramiento del acceso a la justicia en nuestro país; mujeres que no han escatimado talento, tenacidad y compromiso, y que con auténtica vocación, desempeñaron la función de impartir justicia, sumando a su conocimiento y experiencia, el alma y el corazón.

El Poder Judicial de la Federación está comprometido en coadyuvar a la construcción de una nueva cultura democrática, de pleno respeto a los derechos humanos, en la que prevalezca la verdadera igualdad de mujeres y hombres, sin dejar alguno de discriminación ni por razón de género ni de ninguna otra.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Mi gratitud, nuevamente, por la oportunidad de ser partícipe de esta ceremonia de reconocimiento a las grandes juristas que han ocupado un sitio en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Muchas gracias, y muchas felicidades.

.

Muchas gracias.

